



# BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## INDICE

### PODER EJECUTIVO

### COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

### DIRECCIÓN DEL COPLADEBCS

**FE DE ERRATAS** Que conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se emite respecto de los Boletines Oficiales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Números 50, 52 y 53 los cuales forman partel del Tomo XLIX, de fecha 22 de agosto, 31 de agosto y 08 de septiembre del año en curso.....1



“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”  
 “2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”.  
 “2022, Año del General José Manuel Márquez de León”.

## FE DE ERRATAS

Que conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se emite respecto de los Boletines Oficiales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, números 50, 52 y 53 los cuales forman parte del Tomo XLIX, de fecha 22 de agosto, 31 de agosto y 08 de septiembre del año en curso, respectivamente, en los que se publicó:

### **BOLETÍN N°50**

#### **DICE:**

La leyenda EWLETT-PACKARD al pie de la página 187 del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial 2021-2027.

#### **DEBE DECIR:**

En blanco al pie de página 187 del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial 2021-2027.

### **BOLETÍN N°52**

#### **DICE:**

La leyenda LAPBCS@GMAIL.COM al pie de la página 60 a la página 85 del Programa Estatal de Promoción de la Inversión 2021-2027.

#### **DEBE DECIR:**

En blanco al pie de página 60 a la página 85 del Programa Estatal de Promoción de la Inversión 2021-2027.

#### **DICE:**

En la portada y en las páginas 59, 63 y 64 Programa Estatal de Promoción de la Inversión.

#### **DEBE DECIR:**

En la portada y en las páginas 59, 63 y 64 Programa Estatal de Promoción de la Inversión 2021-2027.



“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”  
“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”.  
“2022, Año del General José Manuel Márquez de León”.

**DICE:**

En la portada y en la página 65 Programa Sectorial de Salud.

**DEBE DECIR:**

En la portada y en la página 65 programa Sectorial de Salud 2021-2027.

**BOLETÍN N°53**

**DICE:**

La leyenda HEWLETT-PACKARD al pie de la página 398 a la página 436 del Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2021-2027.

La leyenda HEWLETT-PACKARD al pie de la página 468 a la página 504 del Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2021-2027.

La leyenda HEWLETT-PACKARD al pie de la página 842 a la página 902 del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2027.

La leyenda HEWLETT-PACKARD al pie de la página 952 a la página 979 del Programa Estatal de Protección Civil 2021-2027.

La leyenda HEWLETT-PACKARD al pie de la página 1044 a la página 1098 del Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte 2021-2027.

La leyenda HEWLETT-PACKARD al pie de la página 1380 a la página 1403 del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2021-2027.

La leyenda HEWLETT-PACKARD al pie de la página 1406 a la página 1442 del Programa Estatal de Cultura y Arte 2021-2027.

**DEBE DECIR:**

En blanco al pie de la página 398 a la página 436 del Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2021-2027.

En blanco al pie de la página 468 a la página 504 del Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2021-2027.

En blanco al pie de la página 842 a la página 902 del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2027.



“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”  
“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”.  
“2022, Año del General José Manuel Márquez de León”.

En blanco al pie de la página 952 a la página 979 del Programa Estatal de Protección Civil 2021-2027.

En blanco al pie de la página 1044 a la página 1098 del Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte 2021-2027.

En blanco al pie de la página 1380 a la página 1403 del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2021-2027.

En blanco al pie de la página 1406 a la página 1442 del Programa Estatal de Cultura y Arte 2021-2027.

**DICE:**

La leyenda VICKY al pie de página del Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible 2021-2027.

**DEBE DECIR:**

En blanco al pie de página del Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible 2021-2027.

**DICE:**

En la portada y en la página 223 Programa de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral 2021-2027.

**DEBE DECIR:**

En la portada y en la página 223 Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral 2021-2027.

**DICE:**

En el Programa Sectorial de Educación 2021-2027:

Página 286 Índice Temático

III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.

- A) Objetivo.
- B) Estrategia.
- C) Línea de Acción.



“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”  
 “2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”.  
 “2022, Año del General José Manuel Márquez de León”.

**DEBE DECIR:**

Página Índice Temático

III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.

- A) Objetivos.
- B) Estrategias.
- C) Líneas de Acción.

**DICE:**

Página 320 III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.

**A) Objetivo.**

**Objetivo 1.** Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso en cada tipo, nivel y modalidad educativa escolarizada y no escolarizada.

**B) Estrategias.**

**Estrategia 1.1.** Estrategia 1.1. Ampliar la cobertura de la educación obligatoria para lograr que el acceso y la permanencia de los alumnos de educación inicial hasta la media superior logren el tránsito completo

**C) Líneas de Acción.**

**Líneas de acción.**

1.1.1. Ampliar la cobertura y atención de alumnos en edad de cursar la educación inicial, la educación preescolar, la educación media superior y superior a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas

1.1.2. Desarrollar campañas que incluyan temas de salud, nutrición, estimulación temprana, crianza positiva y disciplina basada en el respeto a los derechos, para sensibilizar sobre la importancia en el desarrollo de la primera infancia.

1.1.3. Desarrollar programas y acciones de seguimiento en situaciones de riesgo de abandono escolar.

1.1.4. Crear un Sistema Estatal de Becas dirigido a las escuelas ubicadas en las zonas de mayor pobreza, de migrantes agrícolas, de indígenas y de población afromexicana.



“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”  
 “2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”.  
 “2022, Año del General José Manuel Márquez de León”.

**DEBE DECIR:**

Página 320 III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.

**A) Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.**

Objetivo 1. Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso en cada tipo, nivel y modalidad educativa escolarizada y no escolarizada.

Estrategia 1.1. Estrategia 1.1. Ampliar la cobertura de la educación obligatoria para lograr que el acceso y la permanencia de los alumnos de educación inicial hasta la media superior logren el tránsito completo

Líneas de Acción.

1.1.1. Ampliar la cobertura y atención de alumnos en edad de cursar la educación inicial, la educación preescolar, la educación media superior y superior a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas

1.1.2. Desarrollar campañas que incluyan temas de salud, nutrición, estimulación temprana, crianza positiva y disciplina basada en el respeto a los derechos, para sensibilizar sobre la importancia en el desarrollo de la primera infancia.

1.1.3. Desarrollar programas y acciones de seguimiento en situaciones de riesgo de abandono escolar.

1.1.4. Crear un Sistema Estatal de Becas dirigido a las escuelas ubicadas en las zonas de mayor pobreza, de migrantes agrícolas, de indígenas y de población afromexicana.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

La Paz, Baja California Sur, a 19 octubre de 2022.

ATENTAMENTE  
 EL DIRECTOR DEL COPLADEBCS

ING. JESÚS JAVIER JIMÉNEZ IZABAL



Coordinación de Asesores de la  
 Jefatura de la Oficina del Ejecutivo  
 Dirección del COPLADEBCS

# BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324  
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/>  
[talleresgraficosbcs@hotmail.com](mailto:talleresgraficosbcs@hotmail.com)

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.